



OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2488
RADICADO N° 2017-00364-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS: WILFER DE JESÚS RUÍZ GÓMEZ, C.C. 71.279.205

ASUNTO: SOLICITA INFORMACIÓN A COBRO COACTIVO

Solicita la apoderada de la parte actora (con. 15 exp. digital): **i)** Dar traslado a las liquidaciones presentadas el 23 de junio de 2022; **ii)** Se oficie a la Oficina de Cobro Coactivo de Itagüí, a fin de que informen sobre el estado del proceso Administrativo de cobro coactivo que allí se adelanta al demandado Ruíz Gómez.

1.- Se niega la petición en relación con dar traslado a las liquidaciones presentadas en el mes de junio de 2022, toda vez que a éstas se le dieron el respectivo trámite como consta en los anexos 04 a 11 del expediente digital, y de lo cual existen también las anotaciones respectivas en el sistema Siglo XXI.

2.- Accediendo a la segunda solicitud, se ordena remitir copia del presente auto a la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, a fin de que informe a la brevedad el estado actual del proceso administrativo que allí se adelanta frente al señor WILFER DE JESÚS RUÍZ GÓMEZ, C.C. 71279205 por concepto de impuesto de industria y comercio. Lo anterior si necesidad de librar oficio. Inc. 2. Art. 111 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0141297bfec626778ab133218cb05d76d6354b26acabda8f5985d18051a6318**

Documento generado en 14/11/2023 10:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>